JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 10014003020-2017-00209-00 Ejecutivo de FINANCIERA JURISCOOP S.A. cesionaria SERVICES & CONSULTING SAS contra MARIA ROSALBA SANCHEZ BARRERO

Atendiendo a lo solicitado en los escritos que anteceden, el Juzgado DISPONE:

1°. ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la Dra. CLAUDIA MARCELA MUÑOZ ARAQUE como apoderada de la entidad ejecutante.

2°. RECONOCER personería al abogado LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ como apoderado judicial de la cesionaria , SERVICES & CONSULTING SAS.

NOTIFÍQUESE (2)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 100, hoy ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz